

## RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. 4353

#### DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

#### CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, ha emitido el Informe de Inspección No. IJ.DJDL.Q.09. 574 de 2 de octubre del 2009 en el que consta que la compañía CORPORACIÓN CANADA CQL CIA. LTDA., se encuentra inactiva en sus operaciones y no cumple con el objeto social para el cual se constituyó, encontrándose, por tanto, inmersa en la causal prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a la CORPORACIÓN CANADA CQL CIA. LTDA., constituida con domicillo en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el 9 de mayo de 2005, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 1110, Tomo 136 el 16 de mayo de 2005; por estar incursa en la causal prevista en el Art. 361, numeral 5 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que este cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente Resolución, publique, por una sola vez, en un díario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto integro de esta Resolución.

Los socios que representen el 25% o más del capital pagado podrán impugnar ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de diez días posteriores a la publicación antes referida.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañias.

W



4353

## RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. CORPORACIÓN CANADA COL CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, el Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la ejecutoria de la Resolución de Disolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el extracto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga EN LIQUIDACIÓN. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOMBRAR Liquidador de la compañía al señora licenciada María Laura Bertero y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- PREVENIR al Representante Legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º., 4º., 5º. y 6º., de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil".

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metro politano de Quito, a 19 007 2009

DRA, MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

# Registro Mercantil de Quito

**TRÁMITE NÚMERO: 37255** 

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29507
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3287
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

3. BAIOS DEL ACTO O CONTRATO.	♥ 하는 사람들은 사람들은 사람들이 되었다. 그 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은
NATURALEZA DEL ACTO O	DISOLUÇIÓN DE COMPAÑÍAS DE
CONTRATO:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	NO APLICA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: 09.Q.IJ.4353
FECHA RESOLUCIÓN:	19/10/2009
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y
	LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE	DRA. MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
EMITE LA RESOLUCIÓN:	
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CANADA COL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO /

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

OFICIO NO. SC.IJ.DJDL.Q.13.25772 DE FECHA: 14/08/2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1110 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2005.-

Página 1 de 2

Nº 0249893

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DE MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0249892

ZÓN: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.4353, dictada el diecinueve de octubre de dos mil nueve, por la Doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, se declaró disuelta a la compañía CORPORACION CANADA CQL CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de mayo de dos mil cinco.- Quito, a los veinte y tres días del mes de julio del dos mil trece.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO



# Superintendencia de

Compañías

1,1 NOV. 2013

Poulo a. 14 h30

Registro de Sociedades

#### **MEMORANDO No. SC.IJ.DJDL.Q.13.2987**

PARA:

Dra. Gladys Y. de Escobar

**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES** 

DE:

Dra. Rosario Carvajal Calvache

DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

ASUNTO:

CORPORACION CANADA CQL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

FECHA:

07 de noviembre de 2013

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted que la Resolución No. 09.Q.IJ.4353 de 19 de octubre de 2009, por la cual se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía de la referencia por estar incursa en la causal prevista en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el número 3287 el día 28 de agosto del 2013.

Adjunto copia simple de lo indicado.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

\_MSC/ Exp.153573 Trámite s/n

Dates registradas